

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>  <b>NECESIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR Y BIENES SUPERIORES A 100 SMLMV</b>	Página 1 de 3
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 03
		Fecha de Actualización: 05-09-2024

<b>FECHA</b>	2 DE FEBRERO DE 2026
<b>DEPENDENCIA SOLICITANTE</b>	IDEAD
<b>ORDENADOR DEL GASTO</b>	MARIEN ALEXANDRA GIL SERNA
<b>CÓDIGO BPUT (Para adquisiciones de bienes o servicios en el marco de proyectos de inversión)</b>	

PLAN DE ADQUISICIONES

ADICIÓN PLAN DE ADQUISICIONES\*

<b>*JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADICIÓN AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES</b>

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN DE PERTINENCIA INSTITUCIONAL</b>
<p><b>Justificación de la pertinencia institucional:</b> De acuerdo a lo establecido en el Plan de desarrollo de la Universidad del Tolima el eje de compromiso social integra dos programas macro: el programa de Desarrollo Humano y el programa de Proyección Social. De acuerdo con el primero la institución orientará sus acciones institucionales hacia el desarrollo humano de la comunidad universitaria, bajo los principios de inclusión, equidad, integralidad, democracia y paz. Adelantará su política hacia el fortalecimiento de la formación integral de ciudadanos profesionales con competencias políticas, sociales, cívicas y éticas, para que promuevan en su entorno el libre ejercicio de la democracia, el respeto por los derechos humanos, la cultura ambiental, el cuidado de la salud y el respeto a la diferencia, entre otros.</p> <p>El INSTITUTO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA tiene como misión velar por una excelente prestación del servicios de formación, buscando consolidar la modalidad de educación a distancia mediante la diversificación de estrategias pedagógicas y tecnológicas para la formación integral de sus estudiantes, logrando así, desarrollar las acciones que permitan el cumplimiento de indicadores de calidad en los procesos académicos, orientadas todas al aseguramiento de la calidad integral en los procesos institucionales de los Programas académicos que se orientan en los Centros de Atención Tutorial y teniendo en cuenta que los indicadores de utilización de las redes bibliográficas por parte de estudiantes y docentes reportan una muy baja utilización del servicio ofrecido por la Biblioteca central de la Universidad, es de vital importancia que el IDEAD, que cuenta con 20,000 estudiantes y 1.200 docentes, reestructuren la prestación del servicio incorporando nuevas alternativas que incluyan además de la consulta de material bibliográfico, puntos de estudio y puestos de trabajo con conectividad (COWORKING), asesorías para la presentación de trabajos de grado (Normas APA) y capacitaciones en las diversas áreas que se promueven desde la sede central la Biblioteca Rafael Parga, convirtiendo los espacios de las bibliotecas de las Instituciones Educativas donde funcionan los CAT en <b>Centros de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación – CRAI</b> -. <b>Por lo anterior se hace necesario, contratar la prestación del servicio de auxiliares de apoyo a la gestión para la atención de los nuevos Centros de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación - CRAI</b> -, que permitan mediante la prestación de un servicio de calidad a las actividades de apoyo académico referentes a la consulta de material bibliográfico, el préstamo de puntos de estudio con acceso a internet, asesorías en normas APA y apoyo al desarrollo de capacitaciones por parte de la Biblioteca RPC para los estudiantes y docentes que se encuentran en los diferentes Centros de Atención Tutorial del País.</p> <p>Para la contratación de la prestación del servicio de auxiliar de apoyo a las actividades académicas, se requiere de una persona jurídica que cuente con experiencia en la contratación de personal que implica garantizar la calidad de la prestación del servicio, por lo que la responsabilidad debe reflejar la buena imagen de la Universidad. En razón de esto, y considerando que dicho servicio hace parte de los procesos misionales de formación de la institución.</p> <p>Finalmente, la Universidad al no contar con el personal suficiente y con disponibilidad de tiempo dentro de su planta de cargos para el desarrollo de las actividades antes descritas, se adelantará el proceso para suscribir un contrato de prestación de servicios durante el año 2.026.</p>

<b>2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (FUNCIONES CONCRETAS)</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Prestar el servicio de provisión de talento humano capacitado para prestar el servicio auxiliar de apoyo a la gestión para la atención de los <b>Centros de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación - CRAI</b>, en diferentes Centros de Atención Tutorial del País, conforme con los horarios de realización de las Tutorías académicas que se desarrollan de lunes a viernes de 7pm a 10pm, sábados de 7am a 8 pm y domingos de 7am a 7 pm.</li> <li>2) Desarrollar actividades y campañas educativas de promoción del uso de material bibliográfico.</li> <li>3) Coordinar el préstamo de los puestos de trabajo académico (COWORKING).</li> <li>4) Brindar apoyo para la consulta de material bibliográfico en redes.</li> <li>5) Asesorar en el uso de las normas APA para la prestación de trabajos académicos</li> <li>6) Brindar apoyo para la logística necesaria para desarrollar actividades de capacitación.</li> <li>7) Presentar informe escrito de todas las actividades realizadas para dar cumplimiento con el objeto del contrato</li> <li>8) Asumir todo gasto administrativo de transporte y demás que requiera para la ejecución del objeto contractual.</li> </ol>

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>  <b>NECESIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR Y BIENES SUPERIORES A 100 SMLMV</b>	Página 2 de 3
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 03
		Fecha de Actualización: 05-09-2024

- 9) Disponer de su capacidad de trabajo para el cumplimiento del análisis contractual.
- 10) Responder por las acciones u omisiones que pueden afectar negativamente a la Universidad en desarrollo del objeto contractual. El contratista será el único responsable por daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros.
- 11) Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.
- 12) Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas y técnicas, de acuerdo con su propuesta técnica y económica.
- 13) Cumplir con lo que corresponda respecto del Decreto 1072 de 2015 en cuanto a la seguridad y salud en el trabajo.
- 14) Cumplir con la vinculación del sistema de seguridad social del contratista y del personal a cargo que ejecuta el contrato.
- 15) Realizar el pago de estampillas según normatividad vigente y los aportes al régimen de seguridad social, (salud y pensión) en proporción al valor del contrato. El contratista debe estar vinculado en el sistema de seguridad social durante toda la ejecución del contrato, y cancelar salarios, y seguridad social al personal con el cual se presta el servicio.
- 16) Las demás actividades que se deriven de la naturaleza del contrato o de aquellas relacionadas con su objeto.

### 3. PRODUCTOS ENTREGABLES

1. Adjunto cuadro con especificaciones técnicas las cuales podrán variar conforme a las necesidades del servicio.

### 4. LUGAR O UBICACIÓN DE LOS PRODUCTOS ENTREGABLES (SI APLICA)

La ejecución del objeto contractual se podrá llevar a cabo en cualquiera de los Centros de Atención Tutorial del País donde se desarrollan las actividades académicas y administrativas del IDEAD.

### 5. VALOR ESTIMADO

CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE. (\$165.000.000).

### 6. PERFIL DEL CONTRATISTA

El perfil del ejecutor deberá ser persona jurídica con experiencia en la prestación de actividades de servicios temporales, provisión de talento humano o reclutamiento de personal con capacidades de apoyo a la gestión para el manejo de base de datos, organización de material bibliográfico o apoyo en manejo de salas de internet.

### 7. PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración será de seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

### 8. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del objeto contractual se podrá llevar a cabo en cualquiera de los Centros de Atención Tutorial del País ubicados en los siguientes municipios y/o ciudades Barranquilla, Apartadó, Medellín, Bogotá, Sibaté, Girardot, Pacho, Neiva, Mocoa, Pereira, Popayán, Cali, Ibagué, Melgar, Rioblanco, Chaparral, Planadas, Purificación, Cajamarca, Mariquita, Icononzo, Líbano, Honda y demás CAT donde se requiera el servicio.

### 9. CONSIDERACIONES ESPECIALES

#### REQUISITOS COBERTURAS

#### 1. Para el seguro de cumplimiento:

- *Amparo de cumplimiento de las obligaciones adquiridas:* Equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses.
- *Amparo de calidad del servicio:* Equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo y con una vigencia igual al plazo del contrato y seis meses más.
- *Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:* Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo de la misma y tres (3) años más.

#### 2. Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual

Cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes para contratos cuyo valor sea inferior o igual a ochocientos (800) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

#### REQUISITOS CAPACIDAD FINANCIERA

Se verificará la capacidad financiera del proponente con base en la información del RUP del año 2024, su resultado será CUMPLE o NO CUMPLE

Se hará sobre la base de los siguientes indicadores financieros:

A. **ÍNDICE DE LIQUIDEZ:** Activo Corriente/ Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo, A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

El índice de liquidez debe ser igual o mayor a 1.7.

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>  <b>NECESIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR Y BIENES SUPERIORES A 100 SMLMV</b>	Página 3 de 3
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 03
		Fecha de Actualización: 05-09-2024

Se considerará HÁBIL el proponente que presente una LIQUIDEZ igual o mayor a 1,7.

B. CAPITAL DE TRABAJO: El proponente deberá acreditar un capital de trabajo igual o superior al valor del presupuesto oficial del proceso, calculado así: Capital de Trabajo = Activo Total – Pasivo Total = 70% del presupuesto oficial. Se considerará HÁBIL el proponente que presente un Capital de Trabajo igual o superior al 70% de presupuesto oficial.

C. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: El proponente deberá acreditar un nivel de endeudamiento igual o inferior al 0.80, calculado así: Nivel de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total. Se considerará HÁBIL el proponente que presente un Nivel de Endeudamiento igual o inferior a 0.80.

Los indicadores se verificarán conforme a lo registrado en el Registro único de Proponentes del año 2024.

**NOTA:** Para el caso de consorcios y uniones temporales los indicadores se establecerán de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, por lo que cada uno deberá suministrar la información por separado en las condiciones anteriormente establecidas.

**REQUISITOS DE CONTENIDO TÉCNICO:**

**A. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES – RUP**

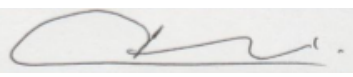
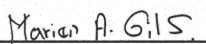
La Universidad del Tolima verificada, con la información contenida en el Registro único de Proponentes (RUP) que los contratos ejecutados se encuentren identificados con los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios e bienes y servicios, hasta el tercer nivel así:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCION
80	11	16	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80	11	17	RECLUTAMIENTO DE PERSONAL

**B. REQUERIMIENTOS GENERALES DE LA EXPERIENCIA**

El proponente deberá acreditar tres (3) contratos con entidades públicas o privadas que certifiquen experiencia relacionada con Servicios de Personal Temporal o Reclutamiento de Personal, cuya suma sea igual o superior al valor del presupuesto oficial y además deberá acreditar un (1) contrato con entidades públicas o privadas que certifiquen experiencia relacionada con Servicios de Personal. Si el proponente no cumple con la experiencia general solicitada será considerado como No Habilitado.

No se aceptarán propuestas parciales y el ejecutor deberá contar con experiencia en la prestación del servicio provisión de talento humano en los municipios donde funcionan al menos el 60% de los Centros de Atención Tutorial donde se prestará el servicio

Firma de quien elaboró:	
Nombre de quien elaboró:	LUIS E. LONDOÑO MARTINEZ
Cargo:	Profesional Universitario
Dependencia:	IDEAD
E-mail:	llondono@ut.edu.co
Firma del ordenador del gasto:	 2/02/2026 Directora
Nombre del ordenador del gasto:	MARIEN ALEXANDRA GIL SERNA Directora IDEAD

**ANEXO A**  
**INSTITUTO DE EDUCACION A DISTANCIA**  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTRATACIÓN SERVICIO APOYO CRAI**  
**(1 DE MARZO A 31 DE AGOSTO DE 2026)**

<b>No.</b>	<b>Centro de Atención Tutorial</b>	<b>Días de prestación del servicio a la semana</b>	<b>Horarios de prestación del servicio.</b>
1	Barranquilla	Sábado	Sábado de 9 am a 5 pm
2	Urabá	Sabado y domingo	Sábado y Domingo de 9 am a 5 pm
3	Medellín	Sabado	Sábado de 9 am a 5 pm
4	Tunal	Sabado y domingo	Sábado y Domingo de 9 am a 5 pm
5	Kennedy	Sabado y Domingo	Sábado y Domingo de 9 am a 5 pm
6	Girardot	Sábado y Domingo	Sábado y domingo de 9 am a 5 pm
7	Sibaté Sede 1	Sabado	Sábado de 9 am a 2 pm
8	Neiva sede INEM	Sabado	Sábado de 9 am a 5 pm
9	Neiva sede Gimnasio	Sabado	Sábado de 9 am a 5 pm
10	Pereira Sede NORMAL	Sabado	Sábado de 9 am a 5 pm
11	Pereira Sede Deogracias Cardona	Sabado	Sábado de 9 am a 5 pm
12	Popayán sede TEC. INDUSTRIAL	Sábado	Sábado de 9 am a 5 pm
13	Popayán sede Gabriela Mistral	Sábado	Sábado de 9 am a 5 pm
14	Popayán sede INEM	Sábado	Sábado de 9 am a 5 pm
15	Cali	Sabado y domingo	Sábado y Domingo de 8 am a 4 pm
16	Chaparral Sede 1	Sábado y Domingo	Sábado y Domingo de 9 am a 5 pm
17	Chaparral Sede 2	Sábado y Domingo	Sábado y Domingo de 9 am a 5 pm
18	Ibagué Sede 2 Juan Lozano	Sábado y domingo	Sábado de 9 am a 5 pm
19	Ibagué Sede 3 Santa Teresa	Sábado y domingo	Sábado de 9 am a 5 pm
20	Ibagué Sede UT	Sábado y domingo	Sábado de 9 am a 5 pm
21	Melgar	Sábado	Sábado de 9 am a 5 pm
22	Icononzo	Sábado	Sábado de 9 am a 5 pm
23	Purificación	Sábado	Sábado de 7 am a 3 pm
24	Honda	Sábado y Domingo	Sábado de 9 am a 5 pm Domingo 9am 12m
25	Mocoa	Sábado	Sábado de 7 am a 3 pm



Universidad  
del Tolima

**PROCEDIMIENTO PROGRAMACIÓN, PREPARACIÓN Y  
APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL**

**CERTIFICACIÓN**

Página 1 de 1

Código: PI-P02-F03

Versión: 02

Fecha de aprobación:  
26-09-2023

Fecha: 2/24/2026

Dependencia: Instituto de Educación a Distancia

**QUE EL SIGUIENTE BIEN O SERVICIO**

OBJETO:

Prestar el servicio de provisión de talento humano capacitado para prestar el servicio auxiliar en los Centros de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación - CRAI, en diferentes Centros de Atención Tutorial del País.

VALOR:

\$ 165,000,000

LETRAS:

CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE

SE ENCUENTRA INCLUIDO DENTRO DEL:

MARQUE CON X

1. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
2. ADICIÓN AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

x

VIGENCIA: 2026

Nombre y apellidos completos:  
Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional

#### ESTUDIO PREVIO - 460

**Fecha:** 25 de Marzo de 2026 a las 16:23

**Solicitante:** 93373421 - LUIS ERNESTO LONDOÑO MARTINEZ

**Dependencia Solicitante:** DIRECCIÓN CENTROS REGIONALES

**Eje estratégico:** Desarrollo gestión y sostenibilidad institucional

**Ordenador del gasto:** 34001180 - MARIEN ALEXANDRA GIL SERNA

**Ordenación del gasto:**

**Elaborado:** 1110599843 - BRIYITH PAOLA RODRIGUEZ BONILLA

**Valor:** \$ 165.000.000,00

### DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De acuerdo a lo establecido en el Plan de desarrollo de la Universidad del Tolima el eje de compromiso social integra dos programas macro: el programa de Desarrollo Humano y el programa de Proyección Social. De acuerdo con el primero la institución orientará sus acciones institucionales hacia el desarrollo humano de la comunidad universitaria, bajo los principios de inclusión, equidad, integralidad, democracia y paz. Adelantará su política hacia el fortalecimiento de la formación integral de ciudadanos profesionales con competencias políticas, sociales, cívicas y éticas, para que promuevan en su entorno el libre ejercicio de la democracia, el respeto por los derechos humanos, la cultura ambiental, el cuidado de la salud y el respeto a la diferencia, entre otros. El INSTITUTO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA tiene como misión velar por una excelente prestación del servicios de formación, buscando consolidar la modalidad de educación a distancia mediante la diversificación de estrategias pedagógicas y tecnológicas para la formación integral de sus estudiantes, logrando así, desarrollar las acciones que permitan el cumplimiento de indicadores de calidad en los procesos académicos, orientadas todas al aseguramiento de la calidad integral en los procesos institucionales de los Programas académicos que se orientan en los Centros de Atención Tutorial y teniendo en cuenta que los indicadores de utilización de las redes bibliográficas por parte de estudiantes y docentes reportan una muy baja utilización del servicio ofrecido por la Biblioteca central de la Universidad, es de vital importancia que el IDEAD, que cuenta con 20,000 estudiantes y 1.200 docentes, reestructuren la prestación del servicio incorporando nuevas alternativas que incluyan además de la consulta de material bibliográfico, puntos de estudio y puestos de trabajo con conectividad (COWORKING), asesorías para la presentación de trabajos de grado (Normas APA) y capacitaciones en las diversas áreas que se promueven desde la sede central la Biblioteca Rafael Parga, convirtiendo los espacios de las bibliotecas de las Instituciones Educativas donde funcionan los CAT en Centros de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación – CRAI -. Por lo anterior se hace necesario, contratar la prestación del servicio de auxiliares de apoyo a la gestión para la atención de los nuevos Centros de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación - CRAI -, que permitan mediante la prestación de un servicio de calidad a las actividades de apoyo académico referentes a la consulta de material bibliográfico, el préstamo de puntos de estudio con acceso a internet, asesorías en normas APA y apoyo al desarrollo de capacitaciones por parte de la Biblioteca RPC para los estudiantes y docentes que se encuentran en los diferentes Centros de Atención Tutorial del País.

Para la contratación de la prestación del servicio de auxiliar de apoyo a las actividades académicas, se requiere de una persona jurídica que cuente con experiencia en la contratación de personal que implica garantizar la calidad de la prestación del servicio, por lo que la responsabilidad debe reflejar la buena imagen de la Universidad. En razón de esto, y considerando que dicho servicio hace parte de los procesos misionales de formación de la institución. Finalmente, la Universidad al no contar con el personal suficiente y con disponibilidad de tiempo dentro de su planta de cargos para el desarrollo de las actividades antes descritas, se adelantará el proceso para suscribir un contrato de prestación de servicios durante el año 2026.

### CONTRATO A CELEBRAR

Contrato de prestación de servicios

### OBJETO CONTRACTUAL

Prestar el servicio de provisión de talento humano capacitado para prestar el servicio auxiliar en los Centros de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación - CRAI, en diferentes Centros de Atención Tutorial del País

### OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Prestar el servicio de provisión de talento humano capacitado para prestar el servicio auxiliar de apoyo a la gestión para la atención de los Centros de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación - CRAI, en diferentes Centros de Atención Tutorial del País, conforme con los horarios de realización de las Tutorías académicas que se desarrollan de lunes a viernes de 7pm a 10pm, sábados de 7am a 8 pm y domingos de 7am a 7 pm. 2. Desarrollar actividades y campañas educativas de promoción del uso de material bibliográfico. 3. Coordinar el préstamo de los puestos de trabajo académico (COWORKING). 4. Brindar apoyo para la consulta de material bibliográfico en redes. 5. Asesorar en el uso de las normas APA para la prestación de trabajos académicos. 6. Brindar apoyo para la logística necesaria para desarrollar actividades de capacitación. 7. Presentar informe escrito de todas las actividades realizadas para dar cumplimiento con el objeto del contrato. 8. Asumir todo gasto administrativo de transporte y demás que requiera para la ejecución del objeto contractual. 9. Disponer de su capacidad de trabajo para el cumplimiento del análisis contractual. 10. Responder por las acciones u omisiones que pueden afectar negativamente a la Universidad en desarrollo del objeto contractual. El contratista será el único responsable por daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros. 11. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato. 12. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas y técnicas, de acuerdo con su propuesta técnica y económica. 13. Cumplir con lo que corresponda respecto del Decreto 1072 de 2015 en cuanto a la seguridad y salud en el trabajo. 14. Cumplir con la vinculación del sistema de seguridad social del contratista y del personal a cargo que ejecuta el contrato. 15. Las demás actividades que se deriven de la naturaleza del contrato o de aquellas relacionadas con su objeto.

### PERFIL DEL CONTRATISTA

El perfil del ejecutor deberá ser persona jurídica con experiencia en la prestación de actividades de servicios temporales, provisión de talento humano o reclutamiento de personal

### PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración será de seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Sin superar la vigencia 2026.

### LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del objeto contractual se podrá llevar a cabo en cualquiera de los Centros de Atención Tutorial del País ubicados en los siguientes municipios y/o ciudades Barranquilla, Apartadó, Medellín, Bogotá, Sibaté, Girardot, Pacho, Neiva, Mocoa, Pereira, Popayán, Cali, Ibagué, Melgar, Rioblanco, Chaparral, Planadas, Purificación, Cajamarca, Mariquita, Icononzo, Líbano, Honda y demás CAT donde se requiera el servicio

### PRODUCTOS Y SERVICIOS

Cantidad	Producto / Servicio	Descripción
1	Servicio de Provision de Talento Humano	■ Informes parciales de la prestación del servicio referente al cumplimiento del objeto del contrato. ■ Informe final de la prestación del servicio referente al cumplimiento del objeto del contrato

### REFERENCIA PRESUPUESTO

Documento	Rubro	Centro de Costo	Fuente de Financiamiento	Total
-----------	-------	-----------------	--------------------------	-------

CDP - 848	020202080309 - OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.	0300 - INSTITUTO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA - IDEAD	111 - PROPIOS	165.000.000,00
-----------	----------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------	---------------	----------------

### CONDICIONES DE PAGO

Forma de Pago	Descripción	Valor
Transferencia electrónica	La Universidad una vez efectuada la legalización del contrato y firmada el acta de inicio, pagará de la siguiente forma: Pagos parciales, previa presentación de la constancia de recibo a satisfacción firmada por el supervisor e informe del contratista. Así mismo el contratista deberá aportar el comprobante del pago de aportes a seguridad social del período en que se desarrolle el objeto contractual, y factura legal. NOTA 1: El pago se cancelará, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar. NOTA 2: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por la Universidad	\$ 165.000.000,00

### MODALIDAD

Menor Cuantía
---------------

### CAUSAL

Nombre	Descripción
No aplica	No aplica

### ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO

Tipo	Descripción del riesgo	Consecuencia de la concurrencia del riesgo	Controles / Tratamiento	Asignación	Valor
Riesgos Social	Los que se puedan presentar por situaciones de orden Nacional, Departamental o Municipal generados por paros de diferentes sectores. A nivel local las relacionadas con cierres o bloqueos de acceso en la Institución.	Imposibilidad de entrega del producto o servicio en las fechas estipuladas.	Modificación de los tiempos de entrega de los o servicio siempre que no exceda el tiempo estimado en el contrato. En los casos que por fuerza mayor o caso fortuito no se pueda entregar en la fecha acordada se suspenderá el contrato y se reiniciará cuando haya cesado la causa de la suspensión del servicio.	Contratista	RIESGO MEDIO

Riesgos Operacionales	Que existan sobrecostos para llevar a cabo el objeto o que se requiera extender el plazo de ejecución del mismo, de acuerdo al incremento o sobredemanda de servicios.	Errores en la entrega de productos que no cumplan con lo exigido; Personas sin la capacidad de desarrollar el objeto contractual por falta de experiencia.	Revisión minuciosa de las propuestas económicas, verificación de la actividad económica.	Contratista	RIESGO MEDIO
Riesgos Financieros	Iliquidez para garantizar la prestación del servicio o para el suministro de los productos.	Imposibilidad de entrega del producto o servicio en las fechas estipuladas.	Establecer pólizas de cumplimiento o pagarés cuanto la cuantía supere los 20 SMMLV	Contratista	RIESGO MEDIO
Riesgos Regulatorios	La creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta.	Incremento del valor del producto o servicio	En caso que se requiera, se solicitará modificación de las condiciones al contrato, cuando la Ley así lo exija, sin que afecte el valor inicialmente acordado.	Contratista	RIESGO MEDIO
Riesgos de la Naturaleza	Cualquier evento de índole natural que se presente en el lugar de ejecución del contrato.	Suspensión total o parcial de la prestación del objeto del contrato.	Modificación de tiempo de entrega de productos o servicios siempre que no exceda el tiempo estimado en el contrato.	Contratista	RIESGO MEDIO

## GARANTÍA

Amparo	Descripción
Amparo de cumplimiento de las obligaciones adquiridas	Equivalente al veinte por ciento 20 del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y seis 6 meses más.
Amparo de calidad del servicio	En cuantía mínima equivalente al veinte por ciento 20 del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y seis 6 meses más.
Amparo de pago de salarios	prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. Por cuantía mínima equivalente al diez 10 por ciento del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo de la mismo y tres 3 años más.

## REQUISITOS HABILITANTES

Tipo de requisito	Descripción
-------------------	-------------

<p>CEDULA DE CIUDADANIA O DE EXTRANJERIA</p>	<p>CEDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA. El proponente deberá presentar la respectiva copia de la cédula de ciudadanía o de extranjería de la persona natural o del Representante legal de la persona jurídica. En caso de Consorcios o Uniones temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento.</p>
<p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL PARA PERSONAS JURÍDICAS</p>	<p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PERSONAS JURÍDICAS:</p> <p>Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen, atendiendo lo establecido en el Pliego de Condiciones para la presentación de documentos expedidos en el extranjero.</p> <p>El Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual se constate la vigencia de la sociedad, la cual no podrá ser inferior al término de duración del contrato su periodo de liquidación y un (1) año más; las facultades de limitación para la celebración de contratos, del representante legal y que su objeto social guarde relación con el objeto del presente proceso.</p> <p>Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el órgano social que se requiera, conforme sus estatutos, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo.</p> <p>Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre.</p> <p>Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el proponente anexará la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estatuto de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.</p> <p>En el evento que, del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el proponente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato con La Universidad del Tolima.</p> <p>Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas.</p> <p>La fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas. En caso de prórroga del plazo del cierre del presente proceso, el certificado tendrá validez con respecto a la primera fecha de cierre.</p> <p>Las personas jurídicas extranjeras deberán cumplir los siguientes requisitos: Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente. 1) Acreditar que su objeto social incluya las actividades principales objeto del presente proceso.</p> <p>2) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia.</p> <p>Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la persona jurídica. Las personas jurídicas extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que, según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliego, tal como lo dispone el artículo 177 del Código General del Proceso.</p> <p>La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia acreditará su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte o del documento que fije su residencia temporal o permanente en Colombia. Debe estar renovado con fecha máxima del 31 de marzo de 2025.</p>

<p>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</p>	<p><b>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</b>  La carta de presentación de la propuesta debe presentarse firmada por el proponente o el representante legal para el caso de personas jurídicas o proponentes asociativos, utilizando el modelo Anexo 01 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA". Dicho documento debe contener como mínimo, la identificación del proponente, número de teléfono, dirección, correo electrónico y la manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en los Pliegos de Condiciones y la aceptación de su contenido, los riesgos previsibles y la normatividad aplicable al mismo. El Anexo 01 es un modelo que contiene todas las declaraciones que debe realizar el proponente que incluye todas las manifestaciones requeridas por la entidad, que se entienden presentadas bajo la gravedad de juramento.</p>
<p>REGISTRO MERCANTIL PARA PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO</p>	<p><b>REGISTRO MERCANTIL PARA PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.</b> El proponente deberá presentar el registro mercantil renovado año al 31 de marzo de 2025 expedido por la Cámara de Comercio, donde conste que las actividades económicas está acorde con el objeto del proceso, y evidencie una duración del establecimiento mínimo de cinco (5) años. El presente requisito no será exigible para profesionales que ejerzan profesiones liberales relacionadas con el objeto del presente proyecto.</p>
<p>DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL OTORGADOS EN EL EXTERIOR</p>	<p><b>DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL OTORGADOS EN EL EXTERIOR:</b> Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, los proponentes deberán cumplir con su legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la consularización de documentos públicos otorgados en el extranjero, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen</p>
<p>PROPUESTAS CONJUNTAS EN CONSORCIO O UNION TEMPORAL</p>	<p><b>PROPUESTAS CONJUNTAS EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:</b> Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe adjuntar a la propuesta el documento de conformación (VER ANEXO No. 2 Y 3), el cual debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Indicación en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.</li> <li>■ Reglas básicas que regulan su relación. Los términos y extensión de la participación en la propuesta y las obligaciones derivadas del objeto y de la ejecución del contrato, las cuales no podrá modificar sin el consentimiento previo y escrito de la Universidad del Tolima.</li> <li>■ Manifestación de manera clara y expresa, sobre todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la ejecución del contrato. Cuando se trate de miembros de un consorcio, la responsabilidad es solidaria e ilimitada; tratándose de los miembros de una unión temporal, la responsabilidad es solidaria por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación (porcentaje o extensión) de cada uno de los miembros de la unión temporal. ■ Duración igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.</li> <li>■ Representante del Consorcio o Unión Temporal quién suscribirá la propuesta y el contrato, en caso de resultar adjudicatario</li> <li>■ Acreditación de la existencia y representación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal según su naturaleza jurídica, quienes además deben cumplir con los demás requisitos indicados en esta invitación.</li> <li>■ Suscripción del documento por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.</li> <li>■ Con la sola presentación del documento de conformación del consorcio o unión temporal, se entenderá aceptado por cada uno de sus integrantes, el compromiso de no ceder, a ningún título, su participación o la posición negocial en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a un tercero</li> </ul>

<p>AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO</p>	<p>AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO En ausencia del representante legal de la entidad, deberá existir poder con nota de presentación personal del representante legal, para que un delegado que presente propuesta y actué en todo o en parte del proceso, para este caso la persona apoderada deberá anexar la copia de su documento de identidad. Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.</p>
<p>APODERAMIENTO DE PERSONAS EXTRANJERAS JURIDICA</p>	<p>APODERAMIENTO DE PERSONAS EXTRANJERAS. Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar adjudicatario, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el pliego relacionados con documentos extranjeros; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal</p>

<p>INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES</p>	<p>INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El proponente deberá entregar debidamente diligenciado y firmado por el representante legal, para el caso de proponentes asociativos estará firmada por el representante, debidamente facultado en los términos de la ley, en las condiciones de la presente invitación, el documento modelo de manifestación del proponente sobre inhabilidades e incompatibilidades que se encuentra en el Anexo No. 4 " DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES", en este documento el proponente manifestará bajo la gravedad del juramento que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la constitución Política, en la ley, en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 050 del 2018 y Resolución reglamentaria. En el caso de los consorcios o uniones temporales. la manifestación bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, en la ley, en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 050 del 2018 y Resolución reglamentaria, se hará en el Anexo No. 4 y será suscrito por cada uno de los representantes de los miembros que integran el consorcio o la unión temporal de manera independiente. Teniendo en cuenta que el documento de inhabilidades e incompatibilidades se establece en un formato estándar, no se aceptan documentos diferentes que se asemejen u homologuen al Anexo "Manifestación del oferente sobre inhabilidades e incompatibilidades", como requisito de participación</p>
<p>CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES</p>	<p>CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. La PERSONA NATURAL deberá acreditar el pago de los aportes que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder a los seis meses inmediatamente anteriores a la fecha de cierre. La PERSONA JURIDICA deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, durante los últimos seis (6) meses mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley en el certificado de existencia y representación legal, o ante la ausencia de éste por el representante legal. En caso de ser aportada certificación del revisor fiscal deberá allegar copia de tarjeta profesional de contador y certificado de antecedentes de la junta de contadores. En caso de UNION TEMPORAL o CONSORCIO, deberá aportar el documento de cada integrante Conforme a su naturaleza jurídica.</p>

<p>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL</p>	<p>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL Cuando la certificación de pago de aportes allegada se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, de la unión temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación. Lo anterior permite garantizar la idoneidad y desempeño ético y profesional del (contador público) que suscribe dicha certificación y verificar por parte de la Entidad la vigencia de la Certificación de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del contador responsable de la suscripción de la certificación de aportes o si registra antecedentes disciplinarios que le impidan ejercer su profesión.</p>
<p>REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO</p>	<p>REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO. El proponente debe aportar Registro único tributario de la persona natural o jurídica. Actualizado. En caso de unión temporal o consorcio, deberá aportar el documento de cada integrante conforme a su naturaleza jurídica. No obstante, se aclara que en caso de ser favorecido el consorcio o unión temporal tendrá que adelantar trámite de RUT para la figura asociativa ante la DIAN.</p>
<p>ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL</p>	<p>ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PERSONA NATURAL, PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL. El proponente deberá presentar certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, de la persona natural, persona jurídica y del representante legal, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre. El proponente, representante legal y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deberán tener antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el proceso. La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.</p>
<p>ANTECEDENTES FISCALES DE LA PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL</p>	<p>ANTECEDENTES FISCALES DE LA PERSONA NATURAL, PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL. El proponente deberá presentar certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación, de la persona natural, persona jurídica y del representante legal, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre</p>
<p>CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES OTORGADO POR POLICÍA NACIONAL Y CERTIFICADO DE NO VINCULACIÓN AL SISTEMA MEDIDAS CORRECTIVAS DE LAPOLICIA</p>	<p>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES OTORGADO POR LA POLICÍA NACIONAL Y CERTIFICADO DE NO VINCULACIÓN AL SISTEMA DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL. Deberá presentar antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, y certificado (pantallazo) de no vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre. La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.</p>

<p>POLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</p>	<p>PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. Se deberá anexar la póliza original, la cual será expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor del 10% del valor de la oferta y valido por 90 días contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta, según cronograma, en total cumplimiento de la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Beneficiario: UNIVERSIDAD DEL TOLIMA (NIT. 890700640-7).</li> <li>■ Afianzado: El oferente. Nota: En caso de que el oferente sea consorcio o unión temporal, en el texto de la póliza se deberán describir los nombres de sus integrantes, su identificación y el porcentaje de participación. El tomador debe ser el consorcio o unión temporal.</li> <li>■ Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total de la oferta</li> <li>■ Vigencia: noventa (90) días contados a partir de la presentación de la propuesta. En todo caso, su vigencia se extenderá hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual</li> </ul> <p>Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en el evento que: Solicite el retiro de la propuesta después del cierre del proceso, salvo en caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente. Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no suscriba el contrato en el término señalado por la Universidad, o no cumpla con las garantías contractuales. Nota: En caso de que haya lugar a suspensión del proceso de selección se deberá ampliar la póliza</p>
<p>REGISTRO UNICO DE PROPONENTES</p>	<p>REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES Los proponentes, bien sea personas naturales o jurídicas deberán aportar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio. La inscripción en el RUP deberá estar vigente y en firme hasta el plazo final para subsanar lo establecido en el cronograma, con información actualizada hasta el 31 de diciembre de 2025. La fecha de expedición no debe ser superior a 30 días.</p>
<p>COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN</p>	<p>COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el ANEXO NO. 7, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales</p>
<p>Certificación Bancaria</p>	<p>CERTIFICACIÓN BANCARIA. La PERSONA NATURAL O JURÍDICA deberá presentar copia de la certificación bancaria de la entidad financiera con quien maneje los servicios</p>

REQUISITOS DE CONTENIDO FINANCIERO

Los proponentes interesados en participar en este proceso deberán demostrar que cumplen con los indicadores financieros de acuerdo con la información establecida en la documentación solicitada en la presente Invitación Pública.

La Universidad del Tolima realizará la verificación de los requisitos habilitantes financieros y de capacidad organizacional de los proponentes o los integrantes de consorcios o uniones temporales quienes deberán allegar el Registro Único de Proponentes vigente y en firme expedido por la Cámara de Comercio con la información financiera actualizada, la cual deberá estar vigente y en firme como máximo antes de la fecha en que finaliza el traslado de la evaluación.

La verificación de la capacidad financiera no otorgará puntaje alguno, solamente determinará si la propuesta cumple o no con los indicadores requeridos en el siguiente numeral.

NOTA 1: La verificación de los indicadores financieros y de capacidad organizacional se realizará tomando como referencia dos decimales, prescindiendo de cualquier fórmula de redondeo o aproximación.

Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos financieros, los cuales se verificarán en el RUP. Se hará sobre la base de los siguientes indicadores financieros:

**INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA**

**INDICADOR CONDICIÓN**

Índice de Liquidez: Igual o mayor a 1,7

Índice de Endeudamiento: Igual o inferior a 0,60

Capital de Trabajo Igual o superior al 70% del presupuesto oficial

El no cumplimiento de los índices financieros de acuerdo con las condiciones anteriores será causal de rechazo de la propuesta.

**ÍNDICE DE LIQUIDEZ**

Índice de Liquidez= Activo Corriente / Pasivo Corriente.

Para el caso de consorcios o uniones temporales se calculará el índice de liquidez con base en el promedio ponderado del activo corriente y del pasivo corriente, de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o de la unión temporal.

**ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO**

Índice de endeudamiento= (Total Pasivo/ Total Activo) x 100

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculará el índice de endeudamiento con base en el promedio ponderado del Pasivo Total y del Activo Total de los miembros del consorcio o de la unión temporal, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o dentro de la unión temporal.

**CAPITAL DE TRABAJO**

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP

información financiera.

CT= Capital de Trabajo

CT= AC — PC mayor o igual a PO

PO= Presupuesto Oficial

AC= Activo corriente

PC= Pasivo corriente

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal el CT corresponderá a la suma de los CT de cada uno del

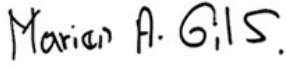

integrante sin tener en cuenta su porcentaje de participación.

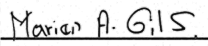
Experiencia General	<p><b>EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA</b></p> <p>El proponente deberá acreditar tres (3) contratos con entidades públicas o privadas que certifiquen experiencia relacionada con Servicios de Personal Temporal o Reclutamiento de Personal, cuya suma sea igual o superior al valor del presupuesto oficial y además deberá acreditar un (1) contrato con entidades públicas o privadas que certifiquen experiencia relacionada con Servicios de Personal. Si el proponente no cumple con la experiencia general solicitada será considerado como No Habilitado.</p> <p>La experiencia se verificará conforme a los contratos registrados en el Registro único de Proponentes.</p> <p>El proponente deberá contar con experiencia en la prestación del servicio provisión de talento humano en los municipios donde funcionan al menos el 50% de los Centros de Atención Tutorial donde se prestará el servicio.</p>
Propuesta económica	<p><b>PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA</b></p> <p>La oferta Técnica y Económica será presentada por el proponente debidamente diligenciada y firmada dentro de su propuesta diligenciando el Anexo 5. "Oferta económica". La omisión en la presentación del ofrecimiento económico, o la modificación de las especificaciones técnicas genera el rechazo de la oferta. El valor cotizado se consignará en pesos colombianos y deberá ser igual o inferior al presupuesto oficial. El contratista cotiza la TOTALIDAD de los ítems requeridos para cada grupo o grupos en los que se presente. Si se detecta la carencia en la propuesta económica de un ítem la propuesta se rechazará. El cálculo del precio de los ítems cotizados incluirá todos los gastos, transportes, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la cotización, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta del contratista.</p> <p>Corrección Aritmética: La Entidad realizará la corrección aritmética a la cotización económica presentada cuando al realizar la verificación de la misma, se determine que existe un error aritmético en el resultado de la operación realizada, partiendo siempre de los precios unitarios sin IVA, ofertados por el contratista.</p> <p>NOTA: Si el contratista no discrimina el impuesto al valor agregado IVA y el bien o servicio causa dicho impuesto, la Universidad del Tolima lo considerará incluido en el valor total de la propuesta y así lo aceptará el contratista.</p>

## PONDERACIÓN

Tipo de Criterio	Criterio	Descripción	Puntos Máximos
Oferta economica	OFERTA ECONÓMICA	Factor Económico 600 puntos: Se asignará 600 puntos a la propuesta más económica, evidenciando la sumatoria de todos los ítems de cada grupo propuesto. A las demás propuestas se le descontarán 100 puntos de manera descendente, es decir a mayor valor menor puntaje.	600
EXPERIENCIA ESPECIFICA	Experiencia	Factor Técnico y de Calidad. 400 Puntos: Se asignan 50 puntos por cada contrato o certificación que acredite en actividades relacionadas con el objeto contractual hasta un máximo de 400 puntos	400

CRITERIOS DE DESEMPATE	CRITERIOS DE DESEMPATE	CRITERIOS DE DESEMPATE En caso de empate de dos o más propuestas, la Universidad del Tolima procederá a la elección de la siguiente manera: 1. El que obtenga mayor puntaje en el primer criterio de ponderación. 2. El que obtenga mayor puntaje en el segundo criterio de ponderación. 3. Por medio de balota y quien obtenga el mayor número inscrito en la balota, se le adjudicará la contratación.	0
------------------------	------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---

Ordenador del Gasto	Vo. Bo. Profesional Universitario - Oficina Jurídica y Contractual
MARIEN ALEXANDRA GIL SERNA C.C. 34001180	BRIYITH PAOLA RODRIGUEZ BONILLA
	
Elaboro: 1110599843 - BRIYITH PAOLA RODRIGUEZ BONILLA	

 Universidad del Tolima	<b>PROCEDIMIENTO DE PRESUPUESTO</b>	Página 1 de 1
	<b>SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>	Código: GF-P01-F01
		Versión: 11
		Fecha Aprobación: 31-10-2024
<p><b>PARA DILIGENCIAR LA SOLICITUD TENGA EN CUENTA LO SIGUIENTE:</b></p> <p>A. LA APROBACIÓN DEBE SER FIRMADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO CORRESPONDIENTE CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE</p> <p>B. EL ENVIO DE CDP SOLO SE HARA A TRAVÉS DEL CORREO INSTITUCIONAL DEL INTERESADO</p>		
FECHA:	21 de febrero del 2026	
DEPENDENCIA:	Instituto de Educacion a Distancia	
CONCEPTO:	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;">         Prestar el servicio de provisión de talento humano capacitado para prestar el servicio auxiliar en los Centros de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación - CRAI, en diferentes Centros de Atención Tutorial del País.       </div>	
CÓDIGO BPUT: (Solo para recursos de inversión):	<input style="width: 100px; height: 20px;" type="text"/>	
NOMBRE DEL PROYECTO:		
VALOR TOTAL: \$	165.000.000	
El presente CDP se solicita por una vigencia de:	<input style="width: 30px; height: 20px;" type="text"/> día (s)	<input style="width: 30px; height: 20px; text-align: center; value: 2;" type="text"/> mes (es)
<div style="margin: 10px 0;">   <small>23/02/2026 Directora</small> </div> <hr style="width: 60%; margin: 0 auto;"/> <p>APROBADO POR EL ORDENADOR DEL GASTO</p>		
CORREO INSTITUCIONAL PARA ENVÍO DEL CDP:	<a href="mailto:juridica2@ut.edu.co">juridica2@ut.edu.co</a>	 <small>Universidad del Tolima</small>
<b>DILIGENCIAMIENTO INTERNO DE LA SECCIÓN DE PRESUPUESTO</b>		
FECHA DE RECIBIDO :	NÚMERO DE CDP EXPEDIDO:	



# Universidad del Tolima

NI-890700640

- 2771212

Sede Principal

Universidad del Tolima [atencionalciudadano@ut.edu.co](mailto:atencionalciudadano@ut.edu.co)  
[www.ut.edu.co](http://www.ut.edu.co)



20/10/2019 - V  
CA 1 -2019-10-24

**Confirmado**

24/02/2026

## EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

Que de conformidad con el Artículo 52 del Estatuto Orgánico de Presupuesto (Acuerdo 049 de 2019) , existe Disponibilidad Presupuestal para la Vigencia año 2025

CDP-848

T. Comprobante

Vigencia actual

Doc. Externo

<b>Proyecto</b>	067 - FUNCIONAMIENTO DESARROLLO Y GESTION
<b>Descripción</b>	Prestar el servicio de provisión de talento humano capacitado para prestar el servicio auxiliar en los Centros de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación - CRAI, en diferentes Centros de Atención Tutorial del País.

Rubro	F. financiamiento	C.costos	Ref	Subtotal	Valor
020202080309-OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.	111 - PROPIOS	0300 - INSTITUTO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA - IDEAD	SCDP-845		\$ 165.000.000,00
2 - PRESUPUESTO DE GASTOS					
02 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS					
0202 - ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS					
020202 - ADQUISICIÓN DE SERVICIOS					
02020208 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN					
0202020803 - OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS					
				<b>Total</b>	<b>\$ 165.000.000,00</b>

**Total en letras** CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES CON CERO CENTAVOS

Universidad del Tolima

PROF. UNIVERSITARIO

Ibagué, 2 de febrero de 2026

Señores  
**CENTROS REGIONALES IDEAD UT**  
Ciudad

Ref.: Presentación Propuesta Contratación de Personal en Misión año 2026

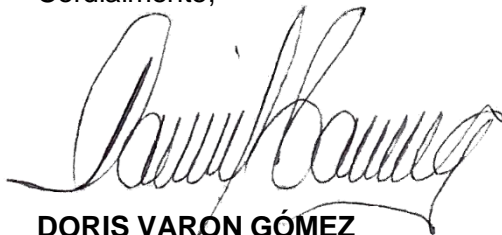
Cordial Saludo:

Adjunto me permito presentar brochure de servicios temporales de personal en misión para el desarrollo de actividades de apoyo a la gestión en la prestación de servicios de personal que se encarguen del material bibliográfico (libros, revistas y demás). Para lo cual se anexa la siguiente documentación:

- ✚ Propuesta Técnica
- ✚ Propuesta Económica

Somos una organización que cuenta con la experiencia que nos permite disponer y desarrollar con altos estándares de calidad, los servicios que se ajusten a sus necesidades.

Cordialmente,



**DORIS VARON GÓMEZ**  
Gerente

# OFERTA ECONÓMICA

La empresa **DL SERCAL SAS – SERVICIOS TEMPORALES**, identificada con el NIT: 900.455.572-9, con domicilio en la ciudad de Ibagué y representada legalmente por DORIS VARON GÓMEZ, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía C.C. 65.726.293 de Ibagué, presento oferta económica para el proceso según el presente objeto, bajo las siguientes especificaciones:

## 1. OBJETO DE LA PROPUESTA

***“Prestar el Servicio de provisión de talento humano capacitado para apoyar la gestión de los centros de recursos para el aprendizaje y la investigación – CRAI, en diferentes Centros de Atención Tutorial del País.*”**

## 2. COSTOS GENERALES

**COSTO DE LA PROPUESTA CON EJECUCIÓN DESDE EL 01 DE MARZO AL 31 DE AGOSTO DE 2026:**

**CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS MCTE. (\$164'950.210) IVA INCLUIDO.**

## 3. CARGOS A SUMINISTRAR EN LA PROPUESTA

*Suministraremos personal técnico, auxiliar administrativo que apoye la gestión bibliográfica, conforme a las necesidades del IDEAD de la universidad del Tolima. y de acuerdo a la propuesta aquí presentada.*

**a. CARGOS DETALLADOS DE LA PROPUESTA**

*Los cambios, aumentos o disminuciones de personal que se suministrara serán de acuerdo a las necesidades de la E.S.E, teniendo en todo caso el valor de la propuesta económica.*

**4. COSTOS INCLUIDOS EN LA PROPUESTA**

*Los precios ofrecidos en esta oferta económica, comprende:*

- *Salario Básico: este está establecido de acuerdo al perfil de cada cargo de acuerdo con su nivel, auxiliar, técnico, profesional y profesional especializado.*
- *Auxilio de Transporte: Quienes tengan derecho (hasta Dos S.M.L.M.V)*
- *Prestaciones sociales (Cesantías, Interés a las cesantías, Vacaciones y Prima de servicios)*
- *Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL (de acuerdo al Riesgo)*
- *Aportes Parafiscales (Caja de Compensación)*
- *Dotaciones: Estas se entregará según lo establece la ley y se realizará de acuerdo con la labor desempeñada.*
- *AIU.: incluye los costos en que incurra el oferente incluyendo los costos por legalización, pago de los impuestos y descuentos de la ley a que haya lugar, AIU del 10%.*
- *IVA del 19% sobre el A.I.U. de acuerdo al Artículo 462-1 del Estatuto Tributario*

*Pertenece al Régimen Común, obligados a Impuesto sobre las Ventas IVA. Somos Base Gravable Especial de acuerdo a lo contemplado en el Artículo 462-1 del Estatuto Tributario y su respectivo parágrafo.*

**VALIDEZ DE LA OFERTA ECONÓMICA:** *Noventa días (90).*



**DORIS VARÓN GÓMEZ**

*Gerente*

*C.C. 65.726.293 De Ibagué*

*DL SERCAL SAS – SERVICIOS TEMPORALES*

*Nit. 900.455.572-9*

ITEM	INFORMACIÓN GENERAL		TOTAL GRAL CTO PERSONAL	AIU 10%	IVA	TOTAL A PAGAR
	Centro de Atención Tutorial	DIAS A EJECUTAR				
1	Barranquilla	22	<b>4.386.431</b>	438.643	83.342	<b>4.908.416</b>
2	Urabá	44	<b>7.963.702</b>	796.370	151.310	<b>8.911.382</b>
3	Medellín	22	<b>4.386.431</b>	438.643	83.342	<b>4.908.416</b>
4	Tunal	44	<b>7.963.702</b>	796.370	151.310	<b>8.911.382</b>
5	Kennedy	44	<b>7.963.702</b>	796.370	151.310	<b>8.911.382</b>
6	Icononzo	22	<b>4.386.431</b>	438.643	83.342	<b>4.908.416</b>
7	Sibaté Sede 1	22	<b>4.386.431</b>	438.643	83.342	<b>4.908.416</b>
8	Girardot	44	<b>7.963.702</b>	796.370	151.310	<b>8.911.382</b>
9	Neiva Sede 1	22	<b>4.386.431</b>	438.643	83.342	<b>4.908.416</b>
10	Neiva Sede 2	22	<b>4.386.431</b>	438.643	83.342	<b>4.908.416</b>
11	Pereira Sede 1	22	<b>4.386.431</b>	438.643	83.342	<b>4.908.416</b>
12	Pereira Sede 2	22	<b>4.386.431</b>	438.643	83.342	<b>4.908.416</b>
13	Popayán INEM	22	<b>4.386.431</b>	438.643	83.342	<b>4.908.416</b>
14	Popayán Gabriela Mistral	22	<b>4.386.431</b>	438.643	83.342	<b>4.908.416</b>
15	Cali	44	<b>7.963.702</b>	796.370	151.310	<b>8.911.382</b>
16	Honda	33	<b>6.361.537</b>	636.154	120.869	<b>7.118.560</b>
17	Chaparral Sede 1	44	<b>7.963.702</b>	796.370	151.310	<b>8.911.382</b>
18	Chaparral Sede 2	44	<b>7.963.702</b>	796.370	151.310	<b>8.911.382</b>
19	Melgar	22	<b>4.386.431</b>	438.643	83.342	<b>4.908.416</b>
20	Purificación	22	<b>4.386.431</b>	438.643	83.342	<b>4.908.416</b>
21	Ibagué 1 Juan Lozano	44	<b>7.963.702</b>	796.370	151.310	<b>8.911.382</b>
22	Ibagué 2 Santa Teresa de Jesús	44	<b>7.963.702</b>	796.370	151.310	<b>8.911.382</b>
23	Ibagué Sede UT	44	<b>7.963.702</b>	796.370	151.310	<b>8.911.382</b>
24	POPAYAN IND	22	<b>4.386.431</b>	438.643	83.342	<b>4.908.416</b>
25	Mocoa	22	<b>4.386.431</b>	438.643	83.342	<b>4.908.416</b>
<b>TOTALES</b>			<b>147.408.588</b>	<b>14.740.859</b>	<b>2.800.763</b>	<b>164.950.210</b>

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTRATACIÓN SERVICIO APOYO CRAI  
(1 DE MARZO A 31 DE AGOSTO DE 2026)**

<b>No.</b>	<b>Centro de Atención Tutorial</b>	<b>Días de prestación del servicio a la semana</b>	<b>Horarios de prestación del servicio.</b>
1	Barranquilla	Sábado	Sábado de 9 am a 5 pm
2	Urabá	Sabado y domingo	Sábado y Domingo de 9 am a 5 pm
3	Medellín	Sabado	Sábado de 9 am a 5 pm
4	Tunal	Sabado y domingo	Sábado y Domingo de 9 am a 5 pm
5	Kennedy	Sabado y Domingo	Sábado y Domingo de 9 am a 5 pm
6	Girardot	Sábado y Domingo	Sábado y domingo de 9 am a 5 pm
7	Sibaté Sede 1	Sabado	Sábado de 9 am a 2 pm
8	Neiva sede INEM	Sabado	Sábado de 9 am a 5 pm
9	Neiva sede Gimnasio	Sabado	Sábado de 9 am a 5 pm
10	Pereira Sede NORMAL	Sabado	Sábado de 9 am a 5 pm
11	Pereira Sede Deogracias Cardona	Sabado	Sábado de 9 am a 5 pm
12	Popayán sede TEC. INDUSTRIAL	Sábado	Sábado de 9 am a 5 pm
13	Popayán sede Gabriela Mistral	Sábado	Sábado de 9 am a 5 pm
14	Popayán sede INEM	Sábado	Sábado de 9 am a 5 pm
15	Cali	Sabado y domingo	Sábado y Domingo de 8 am a 4 pm
16	Chaparral Sede 1	Sábado y Domingo	Sábado y Domingo de 9 am a 5 pm
17	Chaparral Sede 2	Sábado y Domingo	Sábado y Domingo de 9 am a 5 pm
18	Ibagué Sede 2 Juan Lozano	Sábado y domingo	Sábado de 9 am a 5 pm
19	Ibagué Sede 3 Santa Teresa	Sábado y domingo	Sábado de 9 am a 5 pm
20	Ibagué Sede UT	Sábado y domingo	Sábado de 9 am a 5 pm
21	Melgar	Sábado	Sábado de 9 am a 5 pm
22	Icononzo	Sábado	Sábado de 9 am a 5 pm
23	Purificación	Sábado	Sábado de 7 am a 3 pm
24	Honda	Sábado y Domingo	Sábado de 9 am a 5 pm Domingo 9am 12m
25	Mocoa	Sábado	Sábado de 7 am a 3 pm



**LIDERAR SERVICIOS SAS**  
SOLUCIONES Y PROCESOS EMPRESARIALES  
NIT.: 900.996.137-9

Ibagué, 02 de febrero de 2026

Doctor  
**Luis Ernesto Londoño**  
Centros Regionales  
IDEAD

Ref.: propuesta económica del servicio de contratación de personal temporal para la prestación del servicio de atención de recursos para el aprendizaje y la investigación – CRAI en los Centros de Atención tutorial de la Universidad del Tolima en todo el País.

A continuación, presento a su consideración la propuesta, conforme a las especificaciones técnicas de la prestación del servicio, incluido los materiales relacionados en la invitación a cotizar.

Cordialmente,

**LYDA YANED GÓMEZ MORENO**  
Directora Administrativa

←-----→  
Edificio Torre Empresarial Oficina 502 Cra 5 11-24  
Teléfono: 2615501 - 3174388207  
[liderarserviciosas@outlook.com](mailto:liderarserviciosas@outlook.com)  
Ibagué - Tolima



**LIDERAR SERVICIOS SAS**  
SOLUCIONES Y PROCESOS EMPRESARIALES  
NIT.: 900.996.137-9

## 1. COSTO DE LA PROPUESTA POR SEIS (6) MESES:

**CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE. (\$181.445.232=)**

Los valores contemplan el IVA del 19% sobre el AIU (10%) del valor del contrato, salarios del personal necesario para la ejecución del proceso prestaciones sociales (cesantías, interés sobre cesantías, vacaciones y prima legal), seguridad social, ARL y caja de compensación, así como todos los costos en que incurra el oferente incluyendo los costos por dotación, legalización, pago de los impuestos y descuentos de la ley a que haya lugar, pertenecemos al Régimen Común, obligados a Impuesto sobre las Ventas IVA.

**A.I.U.: 10%IVA:** del 19% sobre el 10% del valor del contrato

**VALIDEZ DE LA OFERTA ECONÓMICA:** Sesenta (60) días.

## 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTRATACIÓN SERVICIO APOYO CRAI (1 DE MARZO A 31 DE AGOSTO DE 2026)

No.	Centro de Atención Tutorial	Días de prestación del servicio a la semana	Horarios de prestación del servicio.
1	Barranquilla	Sábado	Sábado de 9 am a 5 pm
2	Urabá	Sabado y domingo	Sábado y Domingo de 9 am a 5 pm
3	Medellín	Sabado	Sábado de 9 am a 5 pm
4	Tunal	Sabado y domingo	Sábado y Domingo de 9 am a 5 pm
5	Kennedy	Sabado y Domingo	Sábado y Domingo de 9 am a 5 pm

Edificio Torre Empresarial Oficina 502 Cra 5 11-24  
Teléfono: 2615501 - 3174388207  
[liderarserviciosas@outlook.com](mailto:liderarserviciosas@outlook.com)  
Ibagué - Tolima



**LIDERAR SERVICIOS SAS**  
SOLUCIONES Y PROCESOS EMPRESARIALES  
NIT : 900.996.137-9

6	Girardot	Sábado y Domingo	Sábado y domingo de 9 am a 5 pm
7	Sibaté Sede 1	Sabado	Sábado de 9 am a 2 pm
8	Neiva sede INEM	Sabado	Sábado de 9 am a 5 pm
9	Neiva sede Gimnasio	Sabado	Sábado de 9 am a 5 pm
10	Pereira Sede NORMAL	Sabado	Sábado de 9 am a 5 pm
11	Pereira Sede Deogracias Cardona	Sabado	Sábado de 9 am a 5 pm
12	Popayán sede TEC. INDUSTRIAL	Sábado	Sábado de 9 am a 5 pm
13	Popayán sede Gabriela Mistral	Sábado	Sábado de 9 am a 5 pm
14	Popayán sede INEM	Sábado	Sábado de 9 am a 5 pm
15	Cali	Sabado y domingo	Sábado y Domingo de 8 am a 4 pm
16	Chaparral Sede 1	Sábado y Domingo	Sábado y Domingo de 9 am a 5 pm
17	Chaparral Sede 2	Sábado y Domingo	Sábado y Domingo de 9 am a 5 pm
18	Ibagué Sede 2 Juan Lozano	Sábado y domingo	Sábado de 9 am a 5 pm
19	Ibagué Sede 3 Santa Teresa	Sábado y domingo	Sábado de 9 am a 5 pm
20	Ibagué Sede UT	Sábado y domingo	Sábado de 9 am a 5 pm
21	Melgar	Sábado	Sábado de 9 am a 5 pm
22	Icononzo	Sábado	Sábado de 9 am a 5 pm
23	Purificación	Sábado	Sábado de 7 am a 3 pm
24	Honda	Sábado y Domingo	Sábado de 9 am a 5 pm Domingo 9am 12m
25	Mocoa	Sábado	Sábado de 7 am a 3 pm

Atentamente,

**LYDA YANED GÓMEZ MORENO**

Directora administrativa  
LIDERAR SERVICIOS SAS  
Nit. 900.996.137-9

Edificio Torre Empresarial Oficina 502 Cra 5 11-24  
Teléfono: 2615501 - 3174388207  
[liderarserviciosas@outlook.com](mailto:liderarserviciosas@outlook.com)  
Ibagué - Tolima

<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b> <b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	Página 1 de 6
	Código: JC-P03-F15
	Versión: 02
	Fecha de Actualización: 07-10-2020

### 1. OBJETO

Prestar el servicio de provisión de talento humano capacitado para prestar el servicio auxiliar en los Centros de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación - CRAI, en diferentes Centros de Atención Tutorial del País.

### 2. ALCANCE DEL OBJETO

De acuerdo a lo establecido en el Plan de desarrollo de la Universidad del Tolima el eje de compromiso social integra dos programas macro: el programa de Desarrollo Humano y el programa de Proyección Social. De acuerdo con el primero la institución orientará sus acciones institucionales hacia el desarrollo humano de la comunidad universitaria, bajo los principios de inclusión, equidad, integralidad, democracia y paz. Adelantará su política hacia el fortalecimiento de la formación integral de ciudadanos profesionales con competencias políticas, sociales, cívicas y éticas, para que promuevan en su entorno el libre ejercicio de la democracia, el respeto por los derechos humanos, la cultura ambiental, el cuidado de la salud y el respeto a la diferencia, entre otros.

El INSTITUTO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA tiene como misión velar por una excelente prestación del servicios de formación, buscando consolidar la modalidad de educación a distancia mediante la diversificación de estrategias pedagógicas y tecnológicas para la formación integral de sus estudiantes, logrando así, desarrollar las acciones que permitan el cumplimiento de indicadores de calidad en los procesos académicos, orientadas todas al aseguramiento de la calidad integral en los procesos institucionales de los Programas académicos que se orientan en los Centros de Atención Tutorial y teniendo en cuenta que los indicadores de utilización de las redes bibliográficas por parte de estudiantes y docentes reportan una muy baja utilización del servicio ofrecido por la Biblioteca central de la Universidad, es de vital importancia que el IDEAD, que cuenta con 20,000 estudiantes y 1.200 docentes, reestructuren la prestación del servicio incorporando nuevas alternativas que incluyan además de la consulta de material bibliográfico, puntos de estudio y puestos de trabajo con conectividad (COWORKING), asesorías para la presentación de trabajos de grado (Normas APA) y capacitaciones en las diversas áreas que se promueven desde la sede central la Biblioteca Rafael Parga, convirtiendo los espacios de las bibliotecas de las Instituciones Educativas donde funcionan los CAT en Centros de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación – CRAI -. Por lo anterior se hace necesario, contratar la prestación del servicio de auxiliares de apoyo a la gestión para la atención de los nuevos Centros de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación - CRAI -, que permitan mediante la prestación de un servicio de calidad a las actividades de apoyo académico referentes a la consulta de material bibliográfico, el préstamo de puntos de estudio con acceso a internet, asesorías en normas APA y apoyo al desarrollo de capacitaciones por parte de la Biblioteca RPC para los estudiantes y docentes que se encuentran en los diferentes Centros de Atención Tutorial del País.

Para la contratación de la prestación del servicio de auxiliar de apoyo a las actividades académicas, se requiere de una persona jurídica que cuente con experiencia en la contratación de personal que implica garantizar la calidad de la prestación del servicio, por lo que la responsabilidad debe reflejar la buena imagen de la Universidad. En razón de esto, y considerando que dicho servicio hace parte de los procesos misionales de formación de la institución.

Finalmente, la Universidad al no contar con el personal suficiente y con disponibilidad de tiempo dentro de su planta de cargos para el desarrollo de las actividades antes descritas, se adelantará el proceso para suscribir un contrato de prestación de servicios durante el año 2026.

<p><b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b></p> <p><b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b></p>	Página 2 de 6
	Código: JC-P03-F15
	Versión: 02
	Fecha de Actualización: 07-10-2020

### 3. ESTUDIO DE MERCADO

El objeto del presente proceso de contratación, están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) así:

<p>[80] Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas, y servicios administrativos</p>	<p>[8011] Servicios de recursos humanos.</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------

Este análisis se encuentra relacionado con el comportamiento de la economía, el flujo del dinero, bienes y servicios, tanto a nivel regional, como nacional. Tanto cualitativo como cuantitativo, su evolución histórica y sus tendencias, permite identificar las características del mercado en el que se compete.

#### 3. 1. ASPECTOS GENERALES

#### INDICADORES ECONÓMICOS

**Diciembre 2025**

##### Información diciembre 2025

En diciembre de 2025, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 11,0% y el personal ocupado creció 2,4% en relación con el mismo mes de 2024. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 13,1%.

##### Encuesta Mensual de Comercio (EMC)

Variación anual y año corrido de las ventas reales y el personal ocupado  
Total Nacional  
Diciembre 2025



Fuente: DANE - EMC

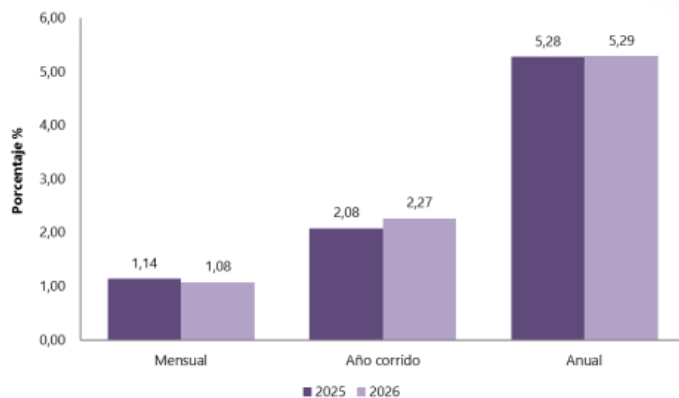
En diciembre de 2025, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 11,0% y el personal ocupado creció 2,4% en relación con el mismo mes de 2024. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 13,1%.

#### PRODUCTO INTERNO BRUTO

<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b>  <b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	Página 3 de 6
	Código: JC-P03-F15
	Versión: 02
	Fecha de Actualización: 07-10-2020

## INDICES DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

**Gráfico 1. IPC Variaciones  
Total Nacional  
Febrero 2025 - 2026**



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 1,08% en comparación con enero de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,08%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (1,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,23%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,14%). Por debajo se ubicaron: Transporte (1,07%), Bienes y servicios diversos (1,02%), Salud (0,94%), Prendas de vestir y calzado (0,70%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Recreación y cultura (0,08%) y por último, Información y comunicación (0,01%).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,08%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Educación, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,92 puntos porcentuales a la variación total

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual  
Según divisiones de gasto  
Febrero 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025		2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Educación	4,41	5,57	0,22	5,64	0,23	
Restaurantes y hoteles	9,43	0,82	0,09	1,38	0,16	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	1,30	0,24	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,65	0,03	1,23	0,05	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,97	0,02	1,14	0,02	
TOTAL	100,00	1,14	1,14	1,08	1,08	
Transporte	12,93	1,57	0,21	1,07	0,15	
Bienes y servicios diversos	5,36	0,81	0,04	1,02	0,05	
Salud	1,71	0,54	0,01	0,94	0,02	
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,54	0,02	0,70	0,02	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,16	0,36	0,45	0,14	
Recreación y cultura	3,79	0,93	0,03	0,08	0,00	
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	0,01	0,00	

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b>  <b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	Página 4 de 6
	Código: JC-P03-F15
	Versión: 02
	Fecha de Actualización: 07-10-2020

**ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS ( EMS) DICIEMBRE 2025**

**Encuesta Mensual de Servicios (EMS)**

Variación anual de los ingresos nominales  
Total Nacional  
Diciembre (2025<sup>P</sup> - 2024)



Fuente: DANE - EMS  
P Cifra provisional

En diciembre de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2024.

<p><b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b></p> <p><b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b></p>	Página 5 de 6
	Código: JC-P03-F15
	Versión: 02
	Fecha de Actualización: 07-10-2020

En diciembre de 2025, nueve de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con diciembre de 2024.

### ASPECTOS REGULATORIOS

La Entidad estatal debe identificar la normativa vigente aplicable al objeto del proceso de contratación, tanto la que influye en el mercado del bien o servicio (como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular de estos bienes o servicios, incluyendo las normas ambientales y los cambios recientes en la implementación y el impacto de tales modificaciones.

- La Constitución Política de Colombia.
- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011 (estatuto anticorrupción)
- Decretos reglamentarios (decreto 1082 de 2015)
- Estatuto de Contratación de la Universidad del Tolima.

### 3.2. ANÁLISIS DE OFERTA

#### ¿Quién vende el bien, obra o servicio?

El servicio debe ser prestado por una persona jurídica cuya actividad comercial se enmarque en servicios de provisión de talento humano

#### ¿Cómo se han adquirido otras entidades este servicio?

Una vez realizada la Consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (Colombia Compra Eficiente) SECOP II, se evidencian entre otras los siguientes procesos de contratación donde adquieren bienes y servicios similares a los del presente proceso:

Pais	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía
CO	HOSPITAL SANTA ISABEL GOMEZ PLATA	CPS-047-2026	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO CON EL FIN DE DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN LOS LINEAMIENTOS TECNICO OPERATIVOS DE EQUIPOS BASICOS DE SALUD DE LA RESOLUCION 711 DEL 24 DE A	Presentación de oferta	9/03/2026 6:01 PM (UTC-5 horas)	-	24.000.000 COP
CO	ESE SOTAQUIRA	CPS-42-2026	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECC	Presentación de oferta	9/03/2026 5:25 PM (UTC-5 horas)	-	5.066.667 COP
CO	HOSPITAL TIMBIO ESE	HTIMBIO-CPS-072-2026	PSICOLOGOS	Presentación de oferta	9/03/2026 4:50 PM (UTC-5 horas)	-	26.000.000 COP
CO	ESE SOTAQUIRA	CPS-39-2026	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECC	Presentación de oferta	9/03/2026 4:55 PM (UTC-5 horas)	-	6.400.000 COP
CO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	ESEV-DIR-343-2026	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO (A) PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO EN EL MARCO DE EJECUCION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 2051 DEL PLAN DE	Presentación de oferta	9/03/2026 4:53 PM (UTC-5 horas)	-	18.550.000 COP
CO	HOSPITAL TIMBIO ESE	HTIMBIO-CPS-071-2026	PSICOLOGOS	Presentación de oferta	9/03/2026 4:51 PM (UTC-5 horas)	-	26.000.000 COP
CO	ESE SOTAQUIRA	CPS-38-2026	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECC	Presentación de oferta	9/03/2026 4:50 PM (UTC-5 horas)	-	6.400.000 COP
CO	ESE SOTAQUIRA	CPS-37-2026	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECC	Presentación de oferta	9/03/2026 4:46 PM (UTC-5 horas)	-	5.066.667 COP
CO	HOSPITAL TIMBIO ESE	HTIMBIO-CPS-070-2026	PSICOLOGOS	Presentación de oferta	9/03/2026 4:42 PM (UTC-5 horas)	-	26.000.000 COP
CO	HOSPITAL TIMBIO ESE	HTIMBIO-CPS-069-2026	PSICOLOGOS	Presentación de oferta	9/03/2026 4:37 PM (UTC-5 horas)	-	26.000.000 COP

Como se observa en el cuadro anterior, las Entidades Públicas adquieren este tipo de servicios por medio de procesos de contratación teniendo en cuenta la cuantía. Así mismo, los plazos de ejecución y forma de pago dependen de la cantidad de servicios requeridos.

#### ¿Cuál es la dinámica de producción, venta, distribución y entrega de los bienes, obras o servicios?

**Producción:** La prestación del servicio en los diferentes Centros Tutoriales requiere establecer las actividades que se necesitan para el desarrollo del servicio, establecer presupuesto, y el cronograma con los horarios de prestación del servicio, incluyendo el personal necesario, el suministro de insumos y equipos y todas las demás actividades relacionadas al objeto del contrato y demás asuntos que se le asignen por el (la) supervisor.


<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b>  <b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	Página 6 de 6
	Código: JC-P03-F15
	Versión: 02
	Fecha de Actualización: 07-10-2020

Venta: La invitación estará dirigida a persona natural o persona jurídica con experiencia mínimo de dos (2) años en la prestación del servicio de provisión de talento humano que se encuentren en la capacidad técnica y jurídica para prestar el servicio que se requiere por parte de la Universidad, a través del presente proceso de selección, así bien existe una gran cantidad de personas con los requisitos para ofertar este tipo de servicios, por lo que se encuentra en el mercado quien lo provea garantizando las condiciones para que existan oferentes al proceso.

#### 5. CONSULTA DE PRECIOS

Anexos: Soportes de la consulta de precios y/o cotizaciones. Se indica que se realizó consulta de precios, presentando propuesta dos proveedores. (adjunto cotizaciones).

<b>CONSULTA DE PRECIOS 1</b>	\$164.950.210
<b>CONSULTA DE PRECIOS 1</b>	\$181.445.232
<b>PROMEDIO</b>	\$173.197.721

Firma de quien elaboró:	
Nombre completo de quien elaboró:	LUIS ERNESTO LONDOÑO M.
Cargo:	Profesional Universitario
Dependencia:	IDEAD
E-mail:	llondono@ut.edu.co